



L 4226

TEMUCO,

VISTOS

08 OCT 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: INMOBILIARIA POCURO LTDA.
RUT	: 96602000-8
DOMICILIO	: SANTO DOMINGO 1138, SANTIAGO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 9.153.313.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DEVOLUCION DERECHOS PAGADOS POR
PERMISO DE EDIFICACION CARPETA 586/12.-	

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301003001003 Obras Nuevas y Ampliacion (\$ 9.153.313.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

LBG/jpc
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- D.O.M.
- Interesado (Secretaria Municipal)

656673